

ISSN: 2340-8650

ÍNDICE	
1 Presentación	p.2
2 Encuentros sobre el Centenario de Política Económica en	
España	p.3
3 II Taller de Política Económica. Hacia una política económica	
europea	p.4
4 Docencia sobre Política Económica en España: Universidades	
privadas de la Comunidad de Madrid	p.5
5 Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política	
Económica (REDIPE)	p.6
6 Otros eventos de Política Económica	p.8
7 Políticas económicas sociolaborales	p.12
8 Política económica turística	p.15
9 Pro et contra: Impuesto negativo sobre la renta	p.17
10 La Política Económica en el Social Science Citation Index (IV):	
Revistas de Ciencias Políticas con interés sobre Política	
Económica	p.23
11 Reseñas de libros	p.26

1.- Presentación

En este número de Noticias de Política Económica se sigue prestando una atención especial a la celebración del primer centenario de la aparición formal de la Política Económica académica en España. En 1915 se creó la primera cátedra de Política Económica en España (en la Escuela Superior de Comercio de Madrid), que supuso la incorporación de España a las tendencias pioneras existentes en el continente europeo de potenciar esta disciplina económica. Esta cátedra fue ocupada por el profesor Brugada Víctor Pío Panizo. desarrolló una actividad muy intensa en la promoción de los estudios de Política Económica, tanto en investigación como en docencia.

Por este motivo se ha promovido la organización, durante este año conmemorativo, de Encuentros sobre el Centenario de la Política Económica en España. A diciembre de 2015, los Encuentros han sido realizados en su conjunto y se presenta una relación de aquellos que han tenido lugar. Como consecuencia de las sugerencias de varias cartas recibidas por la redacción de Noticias de Política Económica acerca de las actividades sobre el Centenario de la Política Económica en España, en este número simplemente se apuntarán los Encuentros realizadas y a mediados del siguiente trimestre se programa la edición de un número especial de Noticias de Política Económica en el que se resumiría el conjunto de actividades realizadas con motivo de celebración.

Una mención especial requiere la organización del II Taller de Política Económica, que versará sobre "Una política económica europea" y tendrá lugar finalmente en junio de 2016, organizado por la Universidad Autónoma de Barcelona.

También se apunta la organización de varios eventos relacionados con Política Económica, aunque vale la pena destacar el XII Simposio Hispano-Ruso, que tendrá lugar en A Coruña en julio de 2016, sobre el que se encuentra abierto el plazo para presentar trabajos.

En este número se sigue exponiendo la docencia de Política Económica que se está impartiendo en España. En este caso se explica la impartida en las universidades privadas de la Comunidad de Madrid y con esta entrega se cierra esta sección, después de haber repasado durante 10 números la docencia relacionada con Política Económica explicada en España.

En las páginas de este número de *Noticias de Política Económica* se sigue mostrando parte de las actividades que se organizan sobre Política Económica y, en especial, se vuelven a reproducir las referencias de los documentos difundidos recientemente por la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE).

Se abre una nueva sección que sigue la misma lógica de "Políticas económicas sociolaborales" iniciada en el anterior número. Se trata de "Política económica turística". En este caso, también se alude a una asignatura que se explica en toda la prácticamente geografía universitaria española y, por este motivo, presenta un interés especial. Aquí se pretende aue vayan apareciendo materiales de interés docente investigador al respecto.

En la sección "Pro ...et contra" se siguen recogiendo parte de los debates actuales en Política Económica. En este número se presenta el debate sobre el impuesto negativo sobre la renta

Por otra parte, se sigue con la sección de análisis de las revistas incluidas en el Social Science Citation Index que publican regularmente artículos relacionados con Política Económica. Finalmente se incluyen dos reseñas de libros relacionados con Política Económica.

Noticias 2 Política Económica

2.- Encuentros sobre el Centenario de Política Económica en España

En 1915 se creó en la Escuela Superior de Comercio de Madrid la primera Cátedra de Política Económica en España. Víctor Pío Brugada Panizo (1865-1937) pasó a ocuparla transformándose en el primer catedrático de Política Económica en España. En ese momento, España se incorporaba dentro de los países líderes mundiales apostando por el desarrollo de la especialidad de la Política Económica. Este año se cumple un siglo de la creación de esa primera cátedra de Política Económica y de la consolidación de los estudios acerca de esta disciplina. Desde distintas universidades españolas se ha promocionado una iniciativa de celebración de esta efeméride, que adopta, esencialmente, la forma de "Encuentros sobre el Centenario de la Política Económica en España". Desde Noticias de Política Económica se ha realizado el esfuerzo de coordinación de esta iniciativa. Los Encuentros pretenden reflexionar sobre diversos aspectos relacionados con la Política Económica, al tiempo que tratarán de poner relieve líneas de investigación que se están abordando en la actualidad por grupos de

profesores de la disciplina en España.

Encuentro	Fecha	Organizador principal	Título	Contacto
1	20 marzo	Departamento de Política Económica y Estructura Económica Mundial. Universitat de Barcelona	Inauguración del Centenario. Brugada y la formación del pensamiento de Política Económica en España	Aurelia Mañé Estrada y Rosa Nonell Torres (amimanera@ub.edu)
2	10 Abril	Departamento de Economía Aplicada (Política Económica). Universidad de Málaga	Desigualdad y políticas económicas	Salvador Pérez-Moreno (sperezmoreno@uma.es)
3	20 Mayo	Departamento de Economía Aplicada I. Universida da Coruña	Incertidumbre, confianza y Política Económica	José Manuel Sánchez Santos (santos67@udc.es); Pablo Castellanos García (pcg@udc.es)
4	9 Junio	Departamento de Economía Aplicada. Universidad de La Laguna	Políticas de fomento de la iniciativa empresarial innovadora	Olga González Morales (olgonzal@ull.edu.es)
5	7 Julio	Departamento de Economía Aplicada. Universidad CEU San Pablo (Madrid)	Políticas de competitividad y salida de la crisis	Antonio Calvo Bernardino (acalvo@ceu.es); Ana Cristina Mingorance Arnaiz, (mingor.fcee@ceu.es)
6	29 Septiembre - 2 Octubre	Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Valencia	Semana académica sobre el Centenario de Política Económica en España	Antonio Sánchez Andrés (tono.sanchez@uv.es)
7	5 Octubre	Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Alcalá de Henares e IAES	La crisis económica en España: una visión desde la política económica	Tomás Mancha Navarro (tomas.mancha@uah.es)
8	6 Noviembre	Grupo de investigación <economía industrial="" th="" y<=""><th>Política industrial y territorio</th><th>Antonio Fuster Olivares. (toni.fuster@ua.es)</th></economía>	Política industrial y territorio	Antonio Fuster Olivares. (toni.fuster@ua.es)

Noticias 3 Política Económica

		desarrollo local>. Universidad de Alicante		
9	20 Noviembre	Departamento de Economía Internacional y de España. Universidad de Granada	Políticas de servicios: competencia, competitividad y bienestar	José A. Camacho Ballesta (jcamacho@ugr.es)
10	10 Diciembre	Departamento de Economía Aplicada III. Universidad de Complutense de Madrid	El pensamiento en la Política Económica	Javier Casares Ripol (jcasares@ccee.ucm.es)

3.- II Taller de Política Económica (Solicitud de trabajos)

II Taller de Política Económica. Hacia una política económica europea.

Fecha de referencia: Jueves 9 (15h-19h) y Viernes 10 (9-14h) de junio 2016

Organización: Departamento de Economía Aplicada, Universitat Autònoma de Barcelona *Contacto*: Ferran Brunet Cid (<u>ferran.brunet@uab.es</u>)

Contenido: La economía europea, en particular la zona euro y específicamente la europeriferia, renquean. La eurozona es un área monetaria no óptima sometida a una recesión, en un contexto de intensa competencia global y europea, y de Estados democráticos y de bienestar. Problemas estructurales y financieros agudos coinciden, pues, con severas limitaciones de política económica.

La crisis financiera y económica ha puesto de relieve el impacto negativo del carácter no óptimo de la eurozona y de las limitaciones en su diseño institucional. La unión monetaria exige coordinar la política monetaria que desarrolla el BCE con las políticas fiscales de los Estados cuya divisa es el euro. Han aparecido nuevas formas de estabilización (Mecanismo Europeo de Estabilidad) y de cooperación (Tratado de Estabilidad, Semestre Europeo...), así como la estrategia Europa 2020 y el fondo europeo de inversiones estratégicas orientados al fomento del empleo y de la productividad. Gradualmente, se está configurando una nueva gobernanza económica europea.

En el II Taller de Política Económica se pretende analizar el debate europeo sobre fines y medios de política económica, sobre los modos de alcanzar los acuciantes objetivos de empleo, estabilización y competitividad con los instrumentos de bail-out, austeridad, estímulos y reformas.

Este Taller acogerá, pues, análisis de los anteriores aspectos, los crecientes eurodesequilibros y divergencias, la sostenibilidad de las finanzas, la supervisión macroprudencial, los impactos de las políticas no convencionales y de la deflación así como sus efectos sociales y en la política europea.

Fecha de presentación de propuestas: hasta 1 de febrero

Noticias 4 Política Económica

4.- Docencia sobre Política Económica en España: Universidades privadas de la Comunidad de Madrid

4.1. Universidad CEU San Pablo

(Por María Jesús Arroyo Fernández, Departamento de Economía Aplicada, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad CEU San Pablo)

En la Universidad CEU San Pablo de Madrid el profesorado de la Unidad Docente e Investigadora de Política Económica se integra en el Departamento de Economía junto a otras áreas como Economía Aplicada, Historia y Fundamentos. La docencia recae básicamente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales aunque también se imparten diversas asignaturas en otras Facultades (Derecho, Politécnica o Humanidades) al tener dobles grados con ADE y Marketing. Este es el caso de los dobles grados de Derecho y ADE, Publicidad y Relaciones Públicas y Marketing y Gestión Comercial, ADE y Marketing y Gestión Comercial, ADE y Economía, Farmacia y ADE, e Ingeniería en Sistemas de Información y ADE.

En cuanto a los Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales donde se concentra la mayor parte de nuestra docencia son, por orden de importancia, el Grado de Economía (en su doble Mención), el de ADE y el de Marketing y Gestión Comercial. Se imparten un total de 11 asignaturas, todas ellas con carácter obligatorio y de 6 créditos, lo que corresponde a una media de 4 horas de clase en un semestre.

En el Grado de ADE y en el de Marketing, así como en los dobles grados, hay una asignatura de *Política Económica* de segundo curso que proporciona a los alumnos unos conocimientos básicos de los instrumentos y objetivos propios de nuestra disciplina desde una perspectiva teórica.

Como es lógico, nuestra docencia se concentra en el Grado de Economía (con dos menciones, una en Finanzas y otra en Negocios) donde se imparte un total de nueve asignaturas. En segundo curso se estudia la asignatura de *Política Económica* más básica, y en tercero y cuarto se imparten otras asignaturas que tratan de profundizar en aspectos concretos de la Política económica internacional, Sistema financiero, Economía aplicada y Entorno económico.

GRADO	ASIGNATURA	Curso	Carácter	ECTS
ADE	Política Económica	2º	ОВ	6
MARKETING Y GESTION COMERCIAL	Política Económica	2º	ОВ	6
ECONOMIA con Mención Finanzas	Política Económica I	2º	ОВ	6
	Política Económica II	3º	ОВ	6
	Sistema Financiero	3º	ОВ	6
	Política Monetaria y Financiera	4º	ОВ	6
	Economía Aplicada	4º	ОВ	6
ECONOMIA con Mención Negocios	Política Económica I	2º	ОВ	6
	Sistema Financiero Internacional	3º	ОВ	6
	Política Económica Internacional	3º	OB	6
	Análisis del Entorno Económico Internacional	4º	ОВ	6

Además de esta docencia, los profesores de Política Económica ofrecen varias líneas de investigación en los Trabajos Fin de Grado en los tres Grados de Economía, ADE y Marketing así como en los dobles grados existentes. Y participan en varios títulos de Máster Universitario como el Máster de Relaciones Internacionales, Máster en Mercados Financieros y Gestión de Patrimonios (ambos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) y el Máster de la Unión Europea (Facultad de Derecho en colaboración con la Fundación Ortega y Gasset).

4.2. Universidad Camilo José Cela

Noticias 5 Política Económica

(Por Marian Scheifler, Directora Departamento ADE y Economía, Facultad Ciencias Jurídicas y Económicas, Universidad Camilo José Cela)

Hay que señalar que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de la Universidad Camilo José Cela no se imparte Política Económica en el grado en Economía. En el caso del grado de ADE parte de los contenidos de Política Económica están incluidos dentro de la asignatura *Economía Política*. Esta asignatura aparece en primer curso y es obligatoria de 6 créditos. El objetivo de esta asignatura es proporcionar a los alumnos un conocimiento básico sobre los principales instrumentos de política económica y sus posibles aplicaciones al mundo real.

4.3. Otras Universidad privadas de la Comunidad Autónoma de Madrid

(por Antonio Sánchez Andrés, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

En la **Universidad Europea de Madrid**, se imparte la asignatura *Política Económica* en el grado de Economía y en el doble grado de Economía y Relaciones Internacionales, siendo una obligatoria de 6 créditos. Mientras tanto, en la **Universidad a distancia de Madrid** se enseña la asignatura *Políticas económicas comparadas* (que incluye los contenidos básicos de una asignatura introductoria de Política Económica), tanto en el grado de Economía como en el de ADE, siendo en ambos casos una asignatura optativa de 6 créditos).

En la **Universidad Alfonso X el Sabio** se aparece la asignatura *Política turística* en el grado de turismo y en el doble grado de ADE y turismo. En ambos casos constituye una asignatura obligatoria de 6 créditos. **Universidad Antonio Nebrija** oferta también la asignatura *Política turística*, en el grado de turismo, aunque se trata de una optativa de 6 créditos.

5.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE)

La Red de Investigadores y Docentes de Política Económica (REDIPE) (redipe@uah.es) ha difundido durante los últimos meses los siguientes documentos:

- Información acerca de la edición del libro Toboso, F. y Caballero, G. (eds.) (2015): Democracia y políticas económicas. Síntesis, Madrid (más información en: http://www.uv.es/ecoinst/policy -making/)
- Deaton, Angus (2015): Estados débiles, países pobres (https://www.projectsyndicate.org/commentary/econ omic-development-requires-

- effective-governments-by-angus-deaton/spanish)
- Tilford, Simon (2015): Gain or more pain in Spain?. Centre for European Reform. (http://www.cer.org.uk/publicat ions/archive/policybrief/2015/gain-or-more-painspain)
- "The EUsers Network Quarterly". (http://users.unimi.it/eusers)
- Economia Pubblica (the Italian Journal of Public Economics), in collaboration with the CIRIEC International Scientific Commission Public Services/Public Enterprises and the Jean Monnet EUsers Network, invites submission to a special issue on the following topic: "Rationales, performance and governance of public enterprises"

Noticias 6 Política Económica

- (https://www.francoangeli.it/Riv iste/CFP/EP-call2.pdf)
- Grupo de Opinión y Reflexión en Economía Política (2015): La creación de mecanismos de estabilización macroeconómica en la zona euro, Policy Brief, nº.7 (http://www.europeg.com/index .php?option=com_phocadownloa d&view=category&id=1%3Apolic y-brief&Itemid=77&lang=es)
- Wolff, G. (2015): "Inflation expectations and global risks: the need for ECB action". Bruegel, 21 october (http://bruegel.org/2015/10/inf lation-expectations-and-globalrisks-the-need-for-ecb-action/)
- Blanchard, Olivie; Cerutti, Eugenio and Summers, Lawrence (2015): Inflation and Activity – Two Explorations and their Monetary Policy Implications. IMF Working Paper, nº.230. (https://www.imf.org/external/ pubs/ft/wp/2015/wp15230.pdf)
- Schmid, Vivien A. (2015): The Eurozone's Crisis of Democratic Legitimacy: Can the EU Rebuild Public Trust and Support for European Economic Integration?. Discussion Paper (European Comission), nº.15 (September) 2015
 - (http://ec.europa.eu/economy_fi nance/publications/countries/ea _en.htm?page=3)
- EAPN-España (2015): El estado de la pobreza (5º informe). Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2009-2014. (http://www.eapn.es/)
- OIT (2015): Estudios sobre el Crecimiento con Equidad. España, crecimiento con empleo. (http://www.ilo.org/global/publ ications/ilo-bookstore/orderonline/books/WCMS_309979/la ng--es/index.htm)

- DESA (2015): Concepts of Inequality; Inequality Measurement; Income convergence or persistent inequalities among countries? (http://www.un.org/en/develop ment/desa/policy/organigramm e/dspau.shtml)
- Investigaciones Regionales

 Journal of Regional Research
 titulado "Rethinking industrial
 districts in the XXI century"
 (www.investigacionesregionales.
 org)
- Roubini, Nouriel (2015): Europe's Barbarians Inside the Gate (https://www.projectsyndicate.org/commentary/euro pean-union-lack-of-unity-bynouriel-roubini-2015-11)
- Stemming the Tide: Land-based strategies for a plastic-free ocean
- McKinsey Center for Business and Environment (https://sogo.uv.es/SOGo/so/ton o/Mail/0/folderINBOX/folderPol _U_ec_U_NOTICIAS/252/2/Stem ming%20the%20Tide%20Full% 20Report.pdf)
- Saving the ocean of plastic waste.
 McKinsey Center for Business
 and Environment
 (http://www.mckinsey.com/insi
 ghts/sustainability/saving_the_oc
 ean_from_plastic_waste)
- Stiglitz, Joseph E. (2015) When Inequality Kills (https://www.project-syndicate.org/commentary/lowe r-life-expectancy-white-americans-by-joseph-e--stiglitz-2015-12)
- 19TH International Conference On Cultural Economics. Association for Cultural Economics International, 21st to 24th June 2016 Valladolid (Spain) (www.acei2016.uva.es)

6.- Otros eventos de Política Económica

6.1. Futuros

➤ 4th PhD-Student Workshop on Industrial and Public Economics (WIPE), Reus (Catalonia, Spain), 11-12 February 2016. Organization: Research Centre on Industrial and Public Economics (CREIP)

The Research Centre on Industrial and Public Economics (CREIP), created in 2010, is a center located at the Economics Department of the Universitat Rovira i Virgili. The CREIP focuses on two areas of economic analysis: Industrial Organization and Public Economics, and has a team of over thirty researchers from various areas.

The CREIP will host the 4th PhD-Student Workshop on Industrial and Public Economics (WIPE) in Reus (Catalonia, Spain) on 11-12 February 2016. WIPE aims to be an academic meeting where PhD students, young doctors, postdoc researchers and senior researchers could exchange experiences, research topics, ongoing projects and future research activities on the Industrial and Public Economics.

WIPE will include about 16 presentations and plenary sessions with one keynote speaker (José L. Moraga, VU University Amsterdam and University of Groningen). Papers to be presented must fit into topics of Industrial and Public Economics like, among others, Environmental Economics, Regional Economics, and Markets and Institutions. There are not workshop fees, but attendants should cover their own travel and accommodation expenditures.

Local Organizing Committee: Bernd Theilen (CREIP-URV), Ricardo Flores-Fillol (CREIP-URV), and Eulàlia Torner (CREIP's staff).

Scientific Committee: Josep-Maria Arauzo-Carod (CREIP-URV), Ricardo Flores-Fillol (CREIP-URV), José Manuel Giménez-Gómez (CREIP-URV), António Osório (CREIP-URV), Mercedes Teruel (CREIP-URV), Bernd Theilen (CREIP-URV), and Cori Vilella (CREIP-URV).

Paper Submission Procedure: Extended Abstracts of proposed papers (between 500 and 1,000 words) should be submitted electronically in PDF format by emailing to creip@urv.cat by 25th November 2015, along with the name, affiliation and contact details of the author(s). The deadline for notification of acceptance of abstracts is by 16th December 2015.

Full Papers (in the region of 8,000 words) of accepted abstracts should be submitted in Word or PDF format by 13th January 2016 to be included in the final workshop program. The front page of the document should include the title, authors, affiliations, contact details, and a short abstract.

Further Information at the CREIP Website: http://www.urv.cat/creip/en_index.html

Congreso Internacional: XV Jornadas de Economía Crítica (JEC) "El análisis económico ante los límites del capitalismo". Madrid, 10, 11 y 12 de marzo de 2016. Organiza: Universidad Complutense de Madrid.

Área específica: "Política económica y construcción europea".

Dentro de esta área son bienvenidos los trabajos relacionados con Política Económica, en particular aquellos que desarrollan enfoques heterodoxos. No obstante, existen dos prioridades sobre las que se concentrará la atención de manera especial:

- 1.- La enseñanza de la política económica en la universidad
- 2.- Políticas económicas en tiempos de crisis

Los coordinadores del área son:

Aurelia Mañé (Universidad de Barcelona; <amimanera@ub.edu>)

Albert Puig (Universidad Oberta de Cataluña, <apuiggo@uoc.edu>)

➤ 4th PhD-Student Workshop in Industrial and Public Economics (WIPE), Reus (Catalonia, Spain), February 2016 (Thursday 11 and Friday 12). Organization: research centre CREIP, Faculty of Business and Economics of the Rovira i Virgili University (www.urv.cat/creip).

The workshop covers broad topics in Public Economics and Industrial Organization in order to allow PhD students to present their work in progress and/or their job market papers in a positive and constructive academic environment. WIPE is an academic meeting where PhD students, young doctors, postdoc and senior researchers could exchange experiences, research topics, ongoing projects and future research activities on the basis on the Industrial and Public Economics. WIPE will include about 16 presentations and plenary sessions with one keynote speaker (José L. Moraga, VU University Amsterdam and University Groningen). Papers to be presented must fit into topics of Industrial and Public Economics. There are not workshop fees, but attendants should cover their own travel and accommodation expenditures.

Extended Abstracts of proposed papers (between 500 and 1,000 words) should be submitted electronically in PDF format to creip@urv.cat by 25th November 2015, along with the name, affiliation and contact details of the author(s). The deadline for notification of acceptance of abstracts is by 16th December 2015. Full Papers (in the region of 8,000 words) of accepted abstracts should be submitted in Word or PDF format by 13th January 2016 to be included in the final workshop program. The front page of the document should include the title, authors, affiliations, contact details, and a short abstract.

- ➤ Call for papers. 13th International Conference Developments in Economic Theory and Policy. Bilbao (Spain), 23-24 June 2016. Organization: The Department of Applied Economics V of the University of the Basque Country UPV/EHU and the Cambridge Centre for Economic and Public Policy, Department of Land Economy, of the University of Cambridge
 - Although papers on all areas of economics are welcome, there will be two Special Sessions with Invited Speakers on the topics of "Housing" and "Financial Liberalisation: Past, Present and Future". Besides these Special Sessions, there will be two Keynote Speakers: Professor Luiz Carlos Bresser-Pereira (Professor Emérito da Fundação Getúlio Vargas) and Professor Irene van Staveren (Erasmus University Rotterdam). Suggestions for Organized Sessions are also welcome. An Organized Session is one session constructed in its entirety by a Session Organizer and submitted to the conference organizers as a complete package. A proposal of an Organized Session must include the following information:
 - Title of the session, name and affiliation of the session organizer, name and affiliation of the person who will chair the session (if different than the organizer).
 - Titles of the papers (3-4 papers), name, affiliation and contact information of the authors.

Besides Plenary, Organized and Normal Parallel sessions, there will also be Graduate Student Sessions where students making a MSc or a PhD programme can present their research. Participants in the Graduate Student Sessions will pay a lower conference fee. At the conference, there will also be parallel sessions of Presentation of New Books. In this kind of sessions, authors will be able to introduce recently published books.

The Journal Panoeconomicus (http://www.panoeconomicus.rs) will publish a special issue with a selection of papers presented at the conference. The selection of the papers will be made by the Scientific Committee of the Conference. The final decision about the papers to be published will be subject to a process of anonymous evaluation.

Noticias 9 Política Económica

The deadline to submit Papers and 'Organized Sessions' is 25th May 2016. more information. you can contact with **Iesus** Ferreiro (jesus.ferreiro@ehu.eus) or visit the conference website: www.conferencedevelopments.com

Solicitud de trabajos. XII Simposio Hispano-Ruso: "Política económica y economía de España y Rusia frente a los nuevos desafíos globales", A Coruña, 4-5 de Julio de 2016. (Organiza: Departamento de Economía Aplicada I, Universidade da Coruña).

En Julio de 2016 tendrá lugar la XII edición del Simposio Hispano-Ruso. Así pues, desde hace más de una década se encuentra en funcionamiento este foro científico en el que se analizan los problemas políticos y económicos de estos dos países que se encuentran en las fronteras de Europa. Este Simposio se organiza anualmente y de forma alternativa en España y Rusia. De hecho, ya ha tenido lugar en ciudades como Moscú, San Petersburgo, Valencia, Madrid o Barcelona.

Este año se celebrará en A Coruña y concentrará su atención en la política económica realizada en España y en Rusia. Sin embargo, también son bienvenidas las discusiones sobre aspectos económicos y políticos, tanto referentes a ambos países, como a sus interrelaciones. La parte organizadora rusa está encabezada por el Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia, que tiene pretensiones de editar en Moscú un libro con una selección de los trabajos.

Lengua de trabajo y de presentación de escritos: Español.

Plazos: Envío de solicitudes de presentación de comunicaciones: hasta el 8 de abril, respuesta del Comité Organizador: hasta el 15 de abril; presentación de los textos de la comunicaciones: hasta el 15 de junio.

Inscripción: Gratuita.

Requisitos básico de los textos finales: No exceder de 20.000 caracteres con blancos; letra Times New Roman, 12 puntos con interlineado de espacio y medio.

Contacto: Pablo Castellanos García (Departamento de Economía Aplicada I, Universidade da Coruña) (correo electrónico: pablo.castellanos@udc.es)

6.2. Realizados

Facultad de Jurídicas y Económicas de la Universidad Camilo José Cela En marzo de 2015 se celebró el *Seminario sobre Políticas Industriales para la Competitividad de España*. Este tuvo como objetivo aportar ideas y soluciones a los retos de cambio de modelo productivo, reindustrialización, innovación y competitividad que necesita la Economía Española en el contexto actual. El Seminario contó con la participación activa y participativa de figuras académicas españolas que aportaron reflexiones sobre políticas, estrategias e instrumentación de políticas industriales en España. En él participaron catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Valencia, Sevilla, Complutense o Alcalá, prescriptores de opinión y, en general, expertos en la materia. Las ponencias del Seminario están en proceso de publicando y aparecerán en breve en el número 10 de la revista 3CONOMI4.

Universidad de Valencia (Departamento de Economía Aplicada -U.D. Política Económica-): Seminarios de Política Económica

- "La Política Económica en el siglo XXI", por Juan Antonio Tomás Carpi. Organizado por Seminarios de Política Económica (22 de diciembre de 2015).
- "Política Monetaria en la UEM: limitaciones e interrogantes futuros", por Salvador Pérez Moreno. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (18 de diciembre de 2015).

Noticias 10 Política Económica

 "Política Monetaria del Eurosistema: estrategia e instrumentación a examen", por Salvador Pérez Moreno. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (11 de diciembre de 2015).

- "Metodología para el análisis de políticas económicas", por Antonio Sánchez Andrés. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (2 de diciembre de 2015).
- "La política tributaria y las corporaciones locales: elementos de análisis y discusión", por Santiago Lago Peñas. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (23 de noviembre de 2015).
- "Análisis económico de la corrupción y algunas ideas para combatirla", por Javier Salinas Jiménez. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (18 de noviembre de 2015).
- "Las políticas de austeridad fiscal: Efectos y alternativas para España" por Jorge Uxó González. Organizado por el Máster de Política Económica y Economía Pública (6 de noviembre de 2015).
 - "¿Qué papel debe desempeñar la política fiscal en la actualidad?" por Jorge Uxó González. Organizado por la Unidad Docente de Política Económica y el Master de Política Económica y Economía Pública (30 de octubre de 2015).
 - "Política económica y crisis actual" por Xosé Carlos Arias. Incluido dentro de la Semana Académica "Centenario de la Política Económica en España".
 Organizada por la Unidad Docente de Política Económica y el Máster de Política Económica y Economía Pública (2 de octubre de 2015).
 - "Políticas económicas coyunturales" por Carlos Ochando Claramunt. Incluido dentro de la Semana Académica "Centenario de la Política Económica en España" (1 de octubre de 2015).
 - Coloquio de Política Económica. "La docencia en Política Económica" por Raúl de Arriba Bueno. Incluido dentro de la Semana Académica "Centenario de la Política Económica en España" (30 de septiembre de 2015).
 - Encuentro del Centenario de la Política Económica en España: "El nacimiento del pensamiento académico de Política Económica en España" por Maja Barac -Univ de Valencia. (Pedro Gual), Aurelia Mañé -Univ Barcelona (Ildefonso Cuesta) y Antonio Sánchez -Univ Valencia (Víctor Brugada). Incluido dentro de la Semana Académica "Centenario de la Política Económica en España" (30 de septiembre de 2015).

Noticias 11 Política Económica

7.- Políticas económicas sociolaborales

Esta sección de Noticias de Política Económica ofrecerá información sobre contenidos relacionados con las asignaturas-materias de nombre similar que se están impartiendo en la actualidad dentro del grado de Relaciones Laborales. Con frecuencia los contenidos son muy amplios sobrepasando los límites más económicos y adentrándose en aspectos jurídicos, políticos y sociales. Por este motivo, con frecuencia tanto la investigación, como en especial la docencia, es asumida por personal de departamentos de economía, política, derecho o sociología.

El objetivo de esta sección es poner de manifiesto temas de investigación o materiales docentes relacionados con las Políticas sociolaborales, entendidas éstas en un sentido amplio que incluye materias como políticas de empleo, de seguridad social, educativas, sanitarias o integración social.

Esta sección, así como el resto, se encuentra abierta a las colaboraciones externas. Los materiales propuestos se pueden enviar al coordinador de esta sección, Miguel Torrejón (miguel.torrejon@uv.es) o al coordinador de Noticias de Política Económica

Reformas estructurales de Seguridad Social, control del déficit y rescate

(Por Mireia Llobera Vila, Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, *Universitat de València*)

El 9 de junio 2012, el Gobierno español anunció su intención de solicitar asistencia financiera a las instituciones europeas, con el propósito de cubrir las necesidades de capital de sus entidades bancarias. El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) desembolsó un total de 41,3 billones de euros al gobierno español. Este fue el primer programa de asistencia financiera llevada a cabo por el MEDE, y también fue la primera vez que utilizó instrumento el recapitalización de los bancos, a través de préstamos concedidos a un gobierno. La condicionalidad explícita consistía en relativas medidas a la gestión institucional, la supervisión regulación del sector financiero. Pero, además, la Comisión Europea anuncia que habrá una vigilancia estricta del cumplimiento de otros compromisos adoptados, dirigidos a "un mayor esfuerzo fiscal y a la aceleración de la reforma de las pensiones. Si se detectara incumplimiento de estos objetivos, el Eurogrupo podría suspender

préstamo"1. En 2012 en el marco de tres procedimientos (Asistencia Financiera², Déficit Excesivo³ y Semestre Europeo⁴) España debe tomar medidas de carácter estructural, y entre ellas, adelantar la introducción del Factor Sostenibilidad, debiendo presentar un programa de "acción efectiva" en octubre de 2013. El gobierno claudica: el 1 de octubre de 2013 presenta su Programa de Ayuda Financiera, precisando las

12 **Noticias** Política Económica

Comisión Europea, Representación en España, "Programa de ayuda financiera europea para recapitalizar al sector financiero español", 13 de junio de http://ec.europa.eu/spain/actualidad-yprensa/noticias/economia-en-la-unioneuropea/financiero-esphana_es.htm

European Commission, Financial Assistance Programme for the Recapitalisation of Financial Institutions in Spain. First review - Nov. 2012 y Nov. European Commission, Post Programme Surveillance, May 2014.

³ Council Recommendation 10.07.2012, ECOFIN 669 (recom. 3a); Commission Recommendation 29.05.2013 COM(2013) 383 final, (consid. 23, recom. 4^a in fine); Council Recommendation 21.06.2013, ECOFIN 478, (consid. 23); Economic Partnership Programme 01.10.2013, (pp. 47-79); Effective action report 01.10.2013, (pp. 32-33); Commission proposal for Council opinion 15.11.2013, COM(2013) 902 final, (apartados 6, 11 y 12).

PNR 2012 (p. 10-11, 51, 121-122); Programa de Estabilidad 2012 (p. 72-73); Recomendación del Consejo, de 10 de julio de 2012, (p. 81/84), DOUE núm. C 219, de 24-7-2012, (Recom. 2ª); Recomendación del Consejo Europeo de 9 de julio de 2013 (2012-2016), D.O. C 217/81 (Recom. 1^a); PNR 2013 (pp. 16 y 24); Programa de Estabilidad 2013 (pp. 39, 73 (cuadro 5.1) y

medidas destinadas a aplicar las Recomendaciones específicas (CSR) dirigidas a España, y entre ellas, el adelanto en la introducción del Factor de Sostenibilidad.

La Ley 23/2013 sobre el Factor de Sostenibilidad ha vehiculado así la inmediata reducción de una de las del presupuesto partidas más importantes "a corto" (por efecto de la aplicación inmediata del nuevo Índice de Revalorización), y la reforma estructural del sistema "a largo". Esta reforma es cualitativamente muy distinta a las medidas reformadoras llevadas a cabo con anterioridad, por cuanto lo que se implanta no es un cambio concreto en el régimen jurídico de las pensiones, sino un instrumento de reequilibrio o de ajuste automático de las mismas, en función de la evolución de la esperanza de vida, hasta ahora inexistente⁵. Como se hizo con los regimenes va complementarios, se sustituyen los compromisos de prestación, por un incierto compromiso de aportación. Siendo ésta la cuestión de mayor trascendencia, pues aboca la reforma a la inconstitucionalidad. al haberse eliminado el sistema de control de suficiencia existente. quedando sistema desprovisto de garantía legal alguna (el suelo del 0'25 por ciento no puede considerarse como tal) que dé cumplimiento al mandato de los artículos 41 y 50 de la Constitución.

La Memoria económica que acompaña al proyecto de Ley sobre el Factor de Sostenibilidad cuantifica que la reforma supone una reducción del gasto —y por tanto de menos renta para los pensionistas— de 809,6 millones de Euros ya en 2014, alcanzando los 5.000 millones de Euros anuales en el periodo 2019-2022. El factor con más incidencia de gasto es de la revalorización, pues constituye el 27 por ciento de la nómina de pensiones. A esto debe sumarse la operación de ahorro de la reforma de

2011, que retrasa la edad de jubilación a los 67 años. La ampliación de la vidaactiva y el aumento de cotizaciones implica un ahorro anual del 0,2 del PIB. Mientras que la reducción del gasto en pensiones y de su duración gira en torno al 1,3 del PIB. Un ahorro que en las finanzas públicas ha permitido una extraordinaria fuente inmediata de liquidez estatal para contrarrestarlas turbulencias financieras del año 2012. Las distintas fórmulas comunitarias de

Las distintas fórmulas comunitarias de soft law llevan años apuntando en dicha dirección, pero ha sido el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (en adelante PEC) — incorporado a nuestro art. 135 CE, y que puso en marcha mecanismos de control directo, y vinculantes jurídicamente, de las finanzas de los Estados miembros— lo que ha dado una contundente vuelta de tuerca, que no irreversible, hacía la privatización parcial de los sistemas de Seguridad Social sostenibles y la paralela asistencialidad del sistema.

Ahora, cuando el Consejo concreta las reformas que los Estados deben adoptar. éstas se incluyen en un estricto marco jurídico, sujeto a un riguroso régimen sancionatorio. Ello, pese a su eufemística denominación como "Recomendaciones". Denominación que no permite maquillar dos realidades: (a) que el contenido reformador que se impone a los Estados frecuentemente se encuentran fuera de materias atribuidas competencialmente a la UE; y (b) que el destinatario final de las directrices presupuestarias obligatorias, sujetas a sanción. incluso en materias trasferidas -esto no puede obviarseson los parlamentos nacionales, en el ejercicio de su soberanía económica.

Y en ese marco, la reforma estructural de las pensiones, como la abordada por la Ley 23/2013 sobre el Factor de Sostenibilidad, constituye la escapatoria jurídica que se ofrece a aquellos países que no logren la misión imposible de mantener un nivel de déficit público dentro de los límites del Tratado y de los límites de sus propias Constituciones. Si dichos países la aceptan.

Noticias 13 Política Económica

⁵ Considerando 2º, de la Ley 23/2013 reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, de 23 de diciembre, (en adelante la Ley 23/2013 reguladora del Factor de Sostenibilidad).

Lo cierto es que nuestros Estados se encuentran paralizados por la hipertrofia parasitaria del capital financiero⁶. Esta crisis ha ofrecido una oportunidad única para lograr la introducción de reformas aue otrora hubieran resultado imposibles de imponer desde el exterior. Friedman, ideólogo de "la doctrina del shock", ha explicado bien este fenómeno: "Solo una crisis, real o percibida, ofrece la coyuntura necesaria para generar un cambio profundo en una sociedad, [...], entonces "lo políticamente imposible se vuelve políticamente inevitable, y si no se aprovecha la oportunidad de actuar durante ese periodo, no volverá a disfrutarse de ocasión igual"7.

El proceso reformador comunitario es ambicioso, particularmente el dirigido a la introducción de un pilar de capitalizado, siendo esta cuestión especialmente importante jurídicamente: A efectos de valoración favorable en el procedimiento del Semestre Europeo.

Y también, a la hora de permitir desviaciones temporales del límite de déficit.

Para ello, debe llevarse a cabo una reforma estructural de los sistemas de Seguridad Social que instaure un sistema multipilar, en el que sólo uno de ellos "se encuentre completamente financiado por el Estado" 8 (en la versión francesa: "réformes des retraites consistant à introduire un système à piliers multiples comportant un pilier obligatoire financé par capitalisation").

Las reformas estructurales de los sistemas de Seguridad Social, dentro del marco jurídico actual que conforman los Reglamentos comunitarios de control presupuestario, se configuran así como la solución para aquellos países que no puedan afrontar los límites de deuda pública impuestos por el derecho

comunitario. Pero mientras que las reformas estructurales en la Seguridad Social tienen carácter definitivo, la "amnistía" en cuanto a los límites de déficit es sólo temporal.

En este sentido, vale la pena recordar que, a partir de la entrada en vigor el apartado 2 del art. 135 CE, "el Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros". Es decir, los límites de déficit estructural que fije la UE a partir del 2020 adquirirán carácter constitucional, si no se aborda una nueva reforma de la Constitución que vuelva a restaurar nuestra soberanía económica. Santos M. Ruesga— único miembro del Comité de Expertos que emitió un voto negativo frente al informe mayoritario ha apuntado la necesidad de desvincular la definición del factor de sostenibilidad de las urgencias por cumplir compromisos pactados como contrapartidas al rescate financiero^{9.} En este sentido, no puede aceptarse como inevitable lo que científicamente no lo es, siendo absurdo que se circunscriba la financiación contributiva de la Seguridad a lo recaudado mediante pues actualmente cotizaciones. posibilidades de financiar la Seguridad Social han aumentado proporcionalmente al incremento exponencial que están experimentando las rentas del capital¹⁰.

La pérdida de valor de las cotizaciones ya realizadas no puede sino calificarse como una expropiación económica de una parte importante de las futuras pensiones, si la entendemos como renta diferida del trabajo (recuérdese que en derecho comunitario la pensión se asimila a salario en el contexto del artículo 157 TFUE). La vivienda y las cotizaciones son las dos inversiones por

 $^{^6}$ Paez, P. (2011), en TNI, "Otro modelo financiero ya está en marcha en América Latina".

⁷ Según se transcribe en: The Economist, "Why is the liquiditytrap?", 21 octubre 2013, Londres. Para un exhaustivo análisis vid. Klein, N. (2007): La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre, Paidós, Barcelona, pp. 211-230.

 $^{^{8}}$ Art. 2.5 del Reglamento (CE) $\rm n^{o}$ 1467/97, y apartado 1, del art. 5, subapartados 7 y 8, del Reglamento (CE) $\rm n^{o}$ 1466/97.

⁹ Santos M. Ruesga (2013): Addenda al Informe del Comité de Expertos sobre el Factor de Sostenibilidad, p.3.

Piketty, T. (2014): El Capital en el siglo XXI, Fondo de cultura económica de España.

excelencia de las rentas del trabajo. Paradigmáticamente, la crisis financiera hambrienta de liquidez está absorbiendo gran parte del valor de ambas inversiones del trabajo, mientras que las rentas del capital se disparan. Por otra parte, el sistema productivo se prepara para colocarse en buena posición en la carrera hacía los nuevos mercados al enveiecimiento generación viva más numerosa. momento álgido se calcula a partir de los 2030s. En dicha década la generación del "baby boom" estará cerca de jubilarse. El asalto actual a la sanidad pública, por parte de las corporaciones sanitarias, y a las pensiones, son fenómenos que se anticipan a ese

momento. En cuanto a las pensiones, el efecto expropiatorio del valor de las cotizaciones de dicha generación hacia los mercados de capitales, se consigue instaurando el segundo pilar capitalizado de las pensiones. A través de las exigencias de reducción del déficit en el marco de los mecanismos europeos de control del déficit, se abre el camino hacia un sistema suplementario de capitalización y hacia una nueva gran burbuja de pensiones cotizadas en bolsa, que ya no vendrá del crédito o del apalancamiento, sino del tiempo cotizado de los pensionistas.

8.- Política económica turística

En este número de Noticias de Política Económica se abre esta nueva sección, Políticas económica turística, que ofrecerá información sobre contenidos docentes e investigadores que se muestran en la asignatura del mismo nombre impartida en el grado de Turismo. Esta asignatura se explica extensamente en toda la geografía española y sus contenidos constituyen una de las dimensiones más dinámicas de la política económica en España.

El objetivo de esta sección es poner de manifiesto temas de investigación o materiales docentes relacionados con las políticas turísticas y, por tanto, constituirse en un foro de debate sobre estos aspectos. La sección no sólo está abierta a participaciones externas, sino que pretende promover la publicación de materiales por parte, en especial, del profesorado implicado en la enseñanza de la materia, o de asignaturas cercanas a esta temática, pero también de investigadores o interesados en este tipo de aspectos.

Hacia una renovación de los manuales de política económica turística.

(por Antonio Sánchez Andrés, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

Una de las asignaturas clave dentro del grado de turismo es Política económica turística. asignatura se puede parcialmente preparar utilizando capítulos que aparecen en libros generales sobre turismo o algunos artículos específicos. Dentro de la docencia cabe señalar dos esfuerzos, materializados en sendos manuales. escritos para impartir esta asignatura. Se trata, en primer lugar (y por orden cronológico), del libro "Política turística: La competitividad y sostenibilidad de los destinos" obra coordinada por la profesora Flora Díaz de la Universidad de La Laguna (Tirant lo Blanch, 2006) y "Política económica turística", coordinado por el profesor Juan Ignacio Pulido de la Universidad de Jaén (Pirámide, 2012).

Noticias 15 Política Económica

El primero de los libros tiene una estructura más de Política Económica. De hecho, en primer lugar conceptualiza la política turística, dibuja un esquema fines-medios y establece los diversos niveles de intervención gubernamental en esta área. A partir de ahí, precisa los objetivos de la política turística (sostenibilidad, competitividad y sus relaciones). Posteriormente se extiende en la explicación de los instrumentos. Dentro de los instrumentos destaca los relacionados con la formación recursos humanos, la innovación, la conservación del medio ambiente y la calidad, junto con aspectos acerca de la coordinación de las distintas políticas concretas (planificación turística). En términos de contenidos pretende cruzar los conceptos y perspectiva procedentes de la política económica con los aspectos turísticos, reflejando la concepción de la política turística como una política sectorial. Aunque el encaje entre política económica y turismo, en ciertos casos, presenta problemas, el gran mérito de este manual consiste en el gran esfuerzo sistematizador de la materia de política turística realizado de manera pionera.

El segundo manual citado empieza con un capítulo que indica qué es la Política Económica, pasa a concretar el concepto de política turística, apunta los objetivos y luego los instrumentos que utiliza el Estado. En la segunda parte del libro se concretan los diversos ámbitos de intervención del Estado, exponiéndose la política turística desde el punto de vista de la Unión Europea, el gobierno central, los autonómicos y los locales. Esta segunda parte ocupa la mitad de la extensión del libro. Este manual, además de ser más reciente que el primero reseñado, presenta la ventaja de que ejemplifica bien las políticas turísticas según el nivel gubernamental implicado. inconveniente es aue quedan difuminados objetivos los los instrumentos de la política turística y, por tanto, parte de la esencia de la política turística.

Con este trasfondo y dado el tiempo pasado, se suscita la necesidad de reeditar manuales sobre política

económica turística. Quizá el gran reto sería conseguir alguno nuevo que se encontrase a medio camino entre los dos mencionados. Aquello aue podría contemplarse es utilizar la estructura del manual promocionado por la profesora Flora, pero realizando una incorporación sistemática de explicaciones según niveles de gobierno, tal como apunta el profesor Pulido. Desde este punto de vista, se requeriría que los profesores que están impartiendo la asignatura "Política turística" comenzaran a entrar en contacto entre ellos, o al menos de una manera más regular, para promover la realización del reto de editar un nuevo manual que esté a la altura de los nuevos tiempos.

9.- Pro et contra: Impuesto negativo sobre la renta

(sección coordinada por Carlos Ochando Claramunt. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

Pro...

Impuesto negativo sobre la renta... pros

(Rafael Granell Pérez. Departamento de Economía Aplicada. Universitat de València.)

El sistema fiscal y el de protección social tradicionalmente han seguido caminos separados, por lo que han sido estudiados aisladamente. Sin embargo, existe una tendencia creciente a integrar ambos. Esta integración tiene ventajas indudables, ya que hace el sistema más transparente y coherente, a la vez que elimina la necesidad de establecer sistemas de comprobación de medios asociados a cada prestación pública.

En este sentido, dentro del sistema fiscal, y especialmente en el ámbito del Impuesto sobre la Renta, los gastos fiscales (exenciones, reducciones de la base imponible, deducciones de la cuota, configuración etc.) en su actual presentan limitaciones importantes, complejidad introduciendo distorsiones innecesarias y, sobre todo, minando la capacidad redistributiva y la progresividad del impuesto. individuos y familias con menor renta no suelen beneficiarse de las desgravaciones fiscales, ya que la cuota del impuesto funciona como un tope inferior a la reducción impositiva. En otras palabras, los contribuyentes con escasos recursos es posible que no paguen el impuesto, pero tampoco van a recibir cantidad alguna por parte del sector público.

En este entorno se plantea la posibilidad de introducir nuevos instrumentos que integren, dentro del Impuesto sobre la Renta, las dos facetas mencionadas: la parte impositiva y la protección social. Desde este punto de vista, en los últimos años se han planteado instrumentos como las deducciones o los créditos fiscales reembolsables, que permiten que la cuota impositiva se torne negativa y se convierta en una prestación neta. Las experiencias han sido múltiples a nivel

internacional, destacando medidas como Earned Tax Credit Income estadounidense. pero también las deducciones por maternidad, familia numerosa o discapacidad españolas. este planteamiento. Siguiendo Impuesto Negativo sobre la Renta (INR) podría considerarse como generalización de estas deducciones reembolsables. va aue todos contribuventes tendrían derecho a una cuantía deducción de idéntica independientemente de su renta. En otras palabras, podemos entender el INR como la conjunción de dos instrumentos que tradicionalmente se han planteado de forma aislada: un Impuesto sobre la Renta clásico v una Renta Básica (RB) universal e incondicional que integraría a muchas de las prestaciones del sistema de protección social.

Las ventajas de un INR son múltiples y pueden dividirse en dos grandes grupos. Por un lado estarían las que se derivan de la introducción de una RB y por otro lado las procedentes de la integración de esta prestación universal con el sistema impositivo.

Comenzando con el primer grupo de ventajas, se han esgrimido diversos motivos para defender la RB. En primer lugar, v siguiendo a Van Parijs, sería un mecanismo útil para aumentar la capacidad de elección individual, ya que cada persona podría elegir su propio proyecto vital una vez asegurada una renta que le permita atender a sus necesidades elementales. En segundo lugar, siguiendo los principios de justicia redistributiva de Rawls, establece un derecho a la existencia digna para todos los ciudadanos, independientemente de sus características personales. Si la prestación tuviese una cuantía suficiente, podría eliminarse completamente la pobreza, al menos en su sentido más extremo. Además, pueden destacarse importantes ventajas técnicas frente a otros programas de prestaciones:

Noticias 17 Política Económica

- a) Reduciría la complejidad normativa y de gestión de los actuales programas, al sustituir a múltiples prestaciones con objetivos diferentes, promovidas por distintas administraciones y de diversa cuantía.
- b) Eliminaría la trampa de la pobreza, uno de los grandes problemas de los programas de mantenimiento de rentas, en los que la obtención de nuevos ingresos por parte del individuo va acompañada de una reducción de la ayuda de la misma cuantía. Con una RB los ingresos adicionales obtenidos no disminuirían el importe de la prestación.
- c) Desaparecerían las diferencias de cobertura y de trato de los actuales programas de prestaciones públicas, al tratarse de una prestación universal de idéntica cuantía para todos los ciudadanos.
- d) También se eliminaría el efecto estigmatizador que tienen los programas de lucha contra la pobreza y que provocan que muchos de los posibles beneficiarios no soliciten las ayudas a las que tienen derecho (non-take-up).
- Todas las ventajas esgrimidas hasta ahora podrían lograrse con una RB independiente del sistema fiscal, instrumentada a través de una prestación periódica, que sería el eje del sistema de protección social. Sin embargo, su integración dentro del INR generaría beneficios adicionales:
- reducirían los Se costes de administración del sistema. Ya no sería necesario gestionar de forma separada la prestación pública y el Impuesto sobre la Renta. La Administración Tributaria se encargaría de la gestión de todo el INR, exigiendo el pago del impuesto a aquellas personas que tengan un saldo positivo y prestación entregando la neta correspondiente a los contribuyentes cuya renta no alcance el mínimo. En este sentido se han esgrimido problemas de índole práctica, ya que el Impuesto sobre la Renta se liquida anualmente, mientras que la RB debería recibirse en un periodo más breve (por ejemplo, mensual). Sin este problema resolverse con un sistema de retenciones

- a cuenta, que podrían tener saldo positivo o negativo.
- b) El INR se convertiría en un impuesto universal, a diferencia de lo que ocurre con el impuesto actual. Todos los ciudadanos tendrían la obligación, pero también el derecho de tributar. La universalidad generaría una mejor percepción social del impuesto, al homogeneizar las obligaciones fiscales de todos los ciudadanos.
- c) Sería mucho más sencillo dotar de progresividad y efecto redistributivo al sistema. Si bien es cierto que con el actual sistema, en el que las prestaciones v los impuestos funcionan de forma independiente, se logran mejoras en la redistribución de la renta, estas mejoras son difíciles de cuantificar, ya que los requisitos, límites y cuantías de las prestaciones no suelen relacionarse con la renta declarada en los impuestos. Esto discontinuidades. provoca reordenamientos V otros efectos indeseables que son percibidos de forma injusta por los ciudadanos. Con un INR lineal (con un único tipo de gravamen) se resolverían todos estos problemas. Se trataría de un impuesto progresivo en el que la progresividad y el efecto redistributivo podrían variarse modificando únicamente dos variables: el tipo de gravamen y el mínimo exento. No obstante, si se quisiera dotar al impuesto de diferentes grados de progresividad en función de la renta, podría establecerse una tarifa por tramos, a semejanza del Impuesto sobre la Renta tradicional.
- d) Una de las principales críticas que se han vertido sobre el INR es la pérdida de capacidad recaudatoria de este tributo respecto a un impuesto que sólo cuente con parte positiva. Si bien esta pérdida podría ser asumida por la sociedad gracias a sus grandes efectos sobre la pobreza y la redistribución de la renta, no es menos cierto que sería necesario buscar nuevos ingresos públicos para paliarla. La financiación del INR se podría conseguir gracias a dos fuentes de ahorro. Por un lado, las prestaciones actuales que quedarían eliminadas al quedar incluidas dentro del impuesto, como las prestaciones no contributivas,

Noticias 18 Política Económica

las rentas mínimas de inserción u otros programas de garantía de ingresos. Por otro lado, podrían eliminarse muchas de las desgravaciones fiscales existentes en la actualidad. El INR debería ser un impuesto de base amplia que redujera al mínimo las reducciones, deducciones y el resto de incentivos fiscales. Si estas dos medidas de ahorro no fuesen suficientes, todavía quedaría margen de maniobra aumentando los tipos impositivos de la parte positiva del impuesto o bien recurriendo a otras figuras impositivas. e) Otra de las críticas más habituales se refiere a la falta de incentivo que tendrían los ciudadanos a buscar trabajo con un INR. Esta crítica es común a todos los programas de mantenimiento de rentas. Sin embargo, el INR presenta ventajas sobre el resto de prestaciones, ya que si se trabaja y se obtiene renta en el mercado, la RB sigue siendo de la misma cuantía. Es cierto que la renta de mercado va a tributar y por lo tanto se reducirá la prestación neta recibida, pero como el tipo de gravamen siempre va a inferior al 100%, el efecto desincentivo será menor que en otras prestaciones públicas. Por supuesto, cuanto menor sea el gravamen, más reducido será este desincentivo.

Aunque son muchas las ventajas que se han descrito, el INR sólo se ha llevado a la práctica en algunos experimentos puntuales en Estados Unidos. Quizás sea el momento de considerar esta alternativa como un poderoso instrumento en la lucha contra la pobreza y en la redistribución de la renta.

...Et contra

Impuesto negativo sobre la renta: Los contras

(por Javier Aguado Abad, grupo Col·lectiu de Treball Social de Ca Revolta)

En el contexto de un interesante y, en cierto sentido, seminal debate librado por economistas y teóricos sociales europeos de izquierdas en la segunda mitad de los ochenta, en torno a la

propuesta de la renta básica (RB, en lo que sigue)¹¹, uno de los aspectos que más controversia suscitó fue el relativo al aval normativo que es exigible a cualquier propuesta de reforma social. El teórico social Jon Elster (1987) defendía la distinción entre dos tipos de iustificaciones normativas: las consecuencialistas y las deontológicas. Las primeras son aquellas que justifican una política pública por su valor respecto instrumental de unos resultados esperados que se consideran justos; mientras que las segundas son aquellas que implican tal política pública como consecuencia institucional de un imperativo ético. Este esquema metanormativo, conjugado con la clásica entre derechos distinción cívicopolíticos, por un lado, y sociales, por otro, dualiza también la naturaleza del vínculo entre derechos y políticas públicas. En efecto, mientras que los derechos civicopolíticos exigen derivar de consecuencias institucionales que distributivos producirán resultados procedimentalmente considerados justos, los derechos sociales exigen resultados distributivos concretos a cuya consecución se disponen políticas públicas cuya bondad radica en su capacidad para producir tales resultados. En lo que aquí interesa, esta idea introductoria aspira a facilitar la identificación de ciertos compromisos normativos no explícitos que subyacen a muchos análisis concretos de política económica. La tesis principal de estas notas es que la justificación habitual del Impuesto Negativo sobre la Renta (INR) está construída mediante un relato normativo implausible. Por un lado, el INR se presenta como sostenido sobre una base consecuencialista, pues se le reputa la capacidad de realizar, en mayor grado, ciertos objetivos distributivos cuyo valor normativo goza de un amplio

¹¹ En 1986, Rober Van der Veen y Philippe Van Parijs escribieron A capitalist road to communism. Se trataba de un artículo que defendía la renta básica como una alternativa al socialismo para alcanzar el comunismo por su efecto desmercantilizador del trabajo. La propuesta generó el debate señalado a través de un puñado de

artículos que fueron publicados en castellano por la revista *Zona Abierta* (1988, núm. 46-47).

-

consenso social. Pero, por otro lado, el INR da por buena otra serie distinta de valores normativos, esta vez de tipo deontológico, que pese a que no gozan del mismo soporte social, terminan por comprometer con sus consecuencias institucionales a quienes suscribieron el **INR** sólo por su iustificación consecuencialista. Existiría, por tanto, una prima o excedente de bondad normativa a favor del INR sustentado sobre una especie de asimetría informativa: aquella que introduce el entre los compromisos contraste normativos de corte consecuencialista, explícitos y de amplia aceptación, y aquellos otros de tipo deontológico, implícitos y bastante controvertidos. La pregunta sería: ¿las personas que estamos firmemente convencidas de que pobreza v la desigualdad son socialmente injustas, deberíamos apovar un esquema como el INR porque asegure más eficazmente que los tradicionales dispositivos del Estado de bienestar un mínimo vital para todo el mundo y una considerable reducción ¿Deberíamos hacerlo desigualdad? incluso si. para ello, debiéramos comprometernos también con un mayor protagonismo del mercado y un papel mucho más marginal para el Estado? La respuesta es negativa, y no porque el papel del mercado o del Estado deba sólo instrumentalmente justificarse respecto de los objetivos distributivos señalados, aunque también.

Presumamos tentativamente que la diferencia entre el INR y la RB es que aquel es solidario con un importante programa de mercantilización de bienes y servicios que, actualmente, son de provisión pública, mientras que ésta lo es con un programa en el sentido contrario. Ahora, en base a un ejemplo, intentaré ilustrar el dudoso vínculo entre los compromisos distributivos del INR v su riguroso compromiso con el mercado. Que los precios de equilibrio del mercado europeo de seguros médicos privados sean sensiblemente inferiores a los del mercado norteamericano se explica, en buena medida, por la presencia en Europa y la ausencia en Norteamérica de

una importante provisión pública en especie de servicios médicos. Obviando todo lo demás, una RB en Europa sería más eficaz en la lucha contra la pobreza y en la reducción de la desigualdad que un INR equivalente en Estados Unidos. Pero, si no obviamos todo lo demás, esto no es tampoco evidente, pues quizás fuera cierto que si la base fiscal que permite la RB se ampliara, desmantelando para ello los dispositivos actuales del Estado del bienestar v. convirtiéndola así en el INR. entonces su eficacia redistributiva fuera mejor. Pero el asunto es más chocante todavía. Porque podría ser que allí donde los servicios médicos privados son más baratos y más innecesarios, justamente por haber una provisión desmercantilizada equivalente, que la RB sea menor al INR no justificaría necesariamente el tránsito, pues es posible que sea mejor un ingreso menor a otro mayor si con aquel no se ha de atender el acceso a ciertos bienes y servicios y con éste sí.

La formulación del INR propuesta y popularizada en los 70 por Milton Friedman (1962) vinculaba eficacia redistributiva con mercantilización. Según Friedman, los objetivos del Estado del bienestar de reducción de la pobreza v la desigualdad son incuestionables, pero no así sus instrumentos. Friedman carga, de manera específica y con gran saña, contra el seguro social público, los programas públicos de asistencia social, los de vivienda pública y, finalmente, los provisión pública de asistencia sanitaria. Critica su ineficacia para lograr los fines mencionados, y propone liberar los recursos que esos dispositivos requieren para que se incorporen a la base fiscal de un sistema de INR. Frente a una fórmula así, cuya justificación es cuestionable por lo dicho, aparecieron las formulaciones con un compromiso menor con el mercado. Es conocida, en este sentido, la formulación de James Tobin (1967).

A partir de Tobin, la vía intermedia se habría consolidado. La idea a discutir podría expresarse más o menos así: si de lo que realmente se trata es de asegurar un cierto mínimo vital (lo más elevado

posible) y un límite a la desigualdad (lo más reducido posible), ¿por qué no combinar una esfera de mercado sobre la que aplicar un INR con otra esfera desmercantilizada que proveyera bienes y servicios de forma no dependiente del poder de compra de las personas en una proporción tal que maximizara el grado de realización de tales objetivos de iusticia social? La que probablemente sea la más sofisticada defensa normativa de la RB propone una solución de este estilo. Philippe Van Parijs, en *Libertad real para* todos (1995), elabora una teoría de la justicia que sostiene que, bajo la constricción del respeto de un sistema de derechos formales o negativos, una sociedad justa debería proporcionar a todo el mundo, incondicionalmente y por igual, el ingreso más elevado posible. Parijs Considerando gue Van desenvuelve en la estela de la filosofía normativa contemporánea anglosajona que inauguró John Rawls (1971), advierte que el imperativo del ingreso elevado posible requiere más adecuado compromiso entre justicia v eficiencia económica, de forma que la sociedad más justa no es aquella que ofrezca el ingreso básico relativamente más elevado, sino aquella que ofrezca el ingreso básico absolutamente elevado. Esto conducía a una situación intuitivamente contradictoria: sociedad profundamente desigual podría llegar a ofrecer un ingreso básico considerablemente más alto que otra más igualitaria. El clásico conflicto entre libertad (formal) e igualdad (real) se aprecia aquí en el célebre, por dramático, colofón de la obra de Van Parijs: no empeorar la suerte de quien mejor suerte tiene es condición necesaria de no empeorar la suerte de quien peor suerte tiene¹². Esta es la crítica, en realidad, que debemos sostener aquí contra el INR, y la solución de Van Parijs a esta tragedia de la justicia social es una aproximación a lo que considero defendible frente a la vocación monopólica que, respecto de la política social, exhibe el INR. Van Parijs

defiende, finalmente, la existencia de una serie de bienes y servicios de provisión desmercantilizada que permita mejorar la eficacia de la RB de dos formas: descargar de la capacidad de compra de la RB una serie de bienes y servicios públicos cuya producción privada y provisión mercantil es ineficiente; y establecer determinados servicios públicos que tengan un efecto de promoción comunitaria (que fomenten lo que Van Parijs llama «patriotismo social»), de forma que tal estímulo de la prosocialidad atenúe la elasticidad desigualdad del nivel de la RB, incluso pudiendo alcanzar incrementos de la RB con reducciones de la desigualdad¹³.

Naturalmente, esta solución tiene dos importantes inconvenientes: los costes de transición y las incertidumbres asociadas a la más que previsible ausencia de linealidad entre grado de desmercantilización y rendimiento del INR. Y es que, después de todo, la pretensión de justificar por consecuencias esperadas programas de reforma social ambiciosos es bastante implausible. Volviendo al Elster de los 80, y parafraseándolo, el INR no puede prosperar, normativamente hablando, si se apoya tan sólo en una gran promesa de igualdad en los ingresos. Pero, en rigor, tampoco la RB. Probablemente, tengamos algo de razón aquellos que la necesidad defendemos de importante ámbito desmercantilizado sobre la base de consideraciones deontológicas. meramente no consecuencialistas. De alguna manera, es posible que la oposición liberal al Estado y la oposición socialista al mercado compartan el error de justificar sólo por sus consecuencias lo que defienden o

21 **Noticias** Política Económica

 $^{^{12}}$ Puede verse un amplio desarrollo de esta idea en Aguado (2012).

 $^{^{13}}$ La tragedia de la filosofía política contemporánea anglosajona recupera el secular conflicto filosófico entre libertad e igualdad. Me parece sugerente proponer como equivalente, en el terreno académico de la economía normativa, una figura dramática complementaria: lo que podría denominarse como el drama de la convexidad de la curva de Laffer. Sabemos, y no sólo empíricamente, que la verdadera curva de Laffer tendría importantes tramos cóncavos, que expresan gráficamente aquella idea de marxiana según la cual la libertad y la igualdad no sólo no se oponen, sino que se requieren. La oposición entre libertad e igualdad es, probablemente, tan implausible como que la curva de Laffer sea totalmente convenxa.

condenan. Si la base normativa se amplia y se acepta la posibilidad de sostener deontológicamente programas política económica, sin perjuicio de que deba tenerse en cuenta también la capacidad de los distintos arreglos institucionales para ofrecer resultados distributivos más acordes a la justicia social, entonces la defensa (o condena) va no sólo de cosas como el INR, sino del papel que se proponga para el mercado o el Estado, o incluso de la prioridad que la relación salarial debe tener frente a otras formas de actividad, se torna más complicada. El INR ofrece una solución simple a un importante problema de justicia social y, ciertamente, lo que pida a cambio de ello, incluso aunque sea el imperio ya absoluto del mercado, podría parecer poco a los ojos de alguno. Sin embargo, lo que en realidad propone es un compromiso ciego con una institución económica que, ni INR mediante, podría, sin otros contrapesos, asegurar tales objetivos de justicia social. Por tanto, el INR podrá ser defendido por otras razones, pero no por su compromiso con sus objetivos expresos.

Referencias:

Aguado, J. (2012). Modelos de renta básica y enfoques sobre su viabilidad política. Papel presentado en las XIII Jornadas de Economía Crítica, Sevilla, febrero de 2012.

Elster, J. (1987). Comentario sobre Van der Veen y Van Parijs. *Zona Abierta*, 46-47 (1988), 113-128.

Friedman, M. (1962). *Capitalismo y libertad*. Madrid, Rialp, 1969.

Rawls, J. (1971), *Teoría de la justicia*, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1997

Tobin, J.; Pechman, J. A.; y Mieszkowski, P. M. (1967). Is a Negative Income Tax Practical? *The Yale Law Journal*, 77 (1967), 1-27.

Van Parijs, P. (1995), Libertad real para todos. ¿Qué puede justificar el capitalismo (si hay algo que pueda hacerlo)?, Barcelona: Paidos, 1996.

Noticias 22 Política Económica

10.- La Política Económica en el *Social Science Citation Index* (IV): Revistas de Ciencias Políticas con interés sobre Política Económica

(por Raúl de Arriba Bueno, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

Esta cuarta entrega del análisis sobre La Política Económica en el SSCI, iniciado en el pasado Noticias de Política Económica de marzo de 2015, analiza un cuarto grupo de publicaciones: revistas indexadas en el campo Ciencias Políticas con interés en Política Económica

D. REVISTAS DE CIENCIAS POLÍTICAS CON INTERÉS SOBRE POLÍTICA ECONÓMICA

En el listado de Political Science de la base SSCI podemos identificar 15 revistas especializadas en cuestiones políticas que incluyen, en parte, trabajos sobre Política Económica.

I. Objetivos y alcance de las revistas según el editor

Annual Review of Political Science

- Objetivos y alcance: abarca temas significativos en el campo de la ciencia política, incluyendo la teoría y la filosofía política, las relaciones internacionales, la economía política, el comportamiento político, la política americana y comparada, la administración pública y la metodología política.
- http://www.annualreviews.org/journal/polisci

British Journal of Political Science:

- Objetivos y alcance: las contribuciones proceden de todos los ámbitos de la ciencia política (incluidos teoría política, comportamiento, políticas públicas y relaciones internacionales) y especialistas de disciplinas afines (sociología, psicología social, filosofía y economía).
- http://journals.cambridge.org/action/displayJournal?jid=JPS British Politics:
 - Objetivos y alcance: promueve la investigación sobre estudios políticos británicos y pretende proporcionar un contrapeso a la creciente fragmentación de este campo durante los últimos años. Con este fin la revista pretende promover un entendimiento más holístico de la política británica, alentando una mayor integración entre la investigación teórica y empírica, entre análisis históricos y contemporáneos, y favorecer una concepción de la política británica como materia de estudio amplia y multidisciplinar. Esto incluye una serie de sub-campos, incluyendo análisis de políticas, estudios regionales, política comparada, análisis institucional, teoría política, economía, análisis históricos, estudios culturales y de política social.
 - http://www.palgrave-journals.com/bp/about.html

Canadian Journal of Political Science-Revue Canadienne de Science Politique:

- Objetivos y alcance: ofrece artículos de investigación, notas, comentarios, artículos de revisión y reseñas de libros en todas las áreas de la ciencia política, incluyendo, pero no limitado a: historia del pensamiento político, teoría política contemporánea, relaciones internacionales y política exterior, instituciones gubernamentales, comportamiento político, administración pública y políticas públicas, y género y política.
- http://journals.cambridge.org/action/displayJournal?jid=CJP *Contemporary Politics:*
 - Objetivos y alcance: abarca una amplia gama de intereses sobre la teoría política contemporánea: del pensamiento post-estructuralista a la filosofía analítica, de la teoría feminista a la teoría de las relaciones internacionales, de la filosofía de las ciencias sociales a la construcción cultural de la teoría política. También publica trabajos de disciplinas fuera de la filosofía y las ciencias políticas, incluyendo pero

no limitado a: geografía y antropología, estudios de género, estudios culturales y economía.

http://www.palgrave-journals.com/cpt/about.html

European Journal of Political Economy:

- Objetivos y alcance: el objetivo de la revista es difundir la investigación teórica y empírica sobre los fenómenos económicos dentro de un ámbito de aplicación que abarca la toma de decisiones colectivas, el comportamiento político y el papel de las instituciones.
- http://www.journals.elsevier.com/european-journal-of-political-economy/ *European Political Science:*
 - Objetivos y alcance: Publica trabajos sobre ciencia política en sentido amplio, incluyendo política comparada, economía política, relaciones internacionales, administración pública, teoría política, estudios europeos y disciplinas afines.
- http://www.ecpr.eu/publications/journals/eps.aspx *Journal of Public Policy:*
 - Objetivos y alcance: centrada en teorías y conceptos de las ciencias sociales y en cuestiones políticas, económicas y sociales importantes. Sus artículos tratan temas de interés para los estudiosos sobre políticas públicas en Estados Unidos, Europa, Japón y otros países industriales avanzados. A menudo, publica artículos que integran diversas disciplinas, tales como las cuestiones ambientales, economía política internacional y política de la Unión Europea.
- http://journals.cambridge.org/action/displayJournal?jid=PUP *Latin American Politics and Society:*
 - Objetivos y alcance: una revista interdisciplinar dedicada al análisis de las transformaciones políticas, sociales y económicas contemporáneas en América Latina y el Caribe. Sus temas incluyen la democratización y el cambio social, las instituciones políticas y la sociedad civil, las relaciones civiles-militares, la economía política de las reformas de mercado, política ambiental, e integración regional y relaciones interamericanas en un mundo globalizado.
- http://onlinelibrary.wiley.com/journal/10.1111/(ISSN)291548-2456 *Policy Review:*
 - Objetivos y alcance: se centra en investigaciones sobre la realidad estadounidense, el funcionamiento del gobierno y de su sistema político y económico, así como del papel de Estados Unidos en el mundo.
 - http://www.hoover.org/publications/policy-review

Political Research Quarterly:

- Objetivos y alcance: publica contribuciones significativas procedentes de todo el espectro de la experiencia metodológica y temática dentro de las ciencias políticas, destacando su interés por enfoques pluralistas que trascienden los límites de subcampos, métodos y especializaciones separados convencionalmente.
- http://prq.sagepub.com

Political Science:

- Objetivos y alcance: se centra en las cuestiones de poder, el "cómo" y el "por qué" de la toma de decisiones colectiva. Bajo el ámbito de la ciencia política se ocupa del estudio de la democracia, la guerra, la ley, los derechos, la riqueza y la autoridad, así como de las instituciones correspondientes.
- http://political-science.williams.edu

Regulation & Governance:

- Objetivos y alcance: ofrece un foro para investigaciones sobre los sectores de la energía, el agua, el medio ambiente, el transporte y las comunicaciones. Aborda cuestiones relativas a aranceles, previsiones de demanda, competencia, instituciones, estructura del mercado y otras cuestiones conexas.
- https://bookstore.teri.res.in/journals/0972-4907

Review of International Political Economy:

Objetivos y alcance: orientada a la exploración sistemática de la economía política internacional desde una pluralidad de perspectivas. La revista fomenta un enfoque global e interdisciplinar. Su objetivo es servir de punto de convergencia para los economistas políticos, especialistas en relaciones internacionales, geógrafos y sociólogos, y publica trabajos que exploran temas como el comercio internacional y las finanzas, la producción y el consumo y la gobernanza global y la regulación, junto con los temas de la cultura, la identidad, el género y la ecología. La revista evita perspectivas monolíticas y busca trabajos innovadores con orientación pluralista.

• http://www.tandfonline.com/toc/rrip20/current

Review of Policy Research:

- Objetivos y alcance: revista multidisciplinar dedicada a analizar la económica, la política, la gestión, la organización, el medio ambiente y otros desafíos planteados por la innovación, la tecnología y la ciencia.
- http://www.journals.elsevier.com/research-policy

II. Factor de impacto

Únicamente tres de las revistas analizadas en este grupo tienen un factor de impacto alto y se encuentran en el primer cuartil del Journal Citation Report: *Annual Review of Political Science, British Journal of Political Science y Regulation & Governance.* En el segundo cuartil se encuentran otras ocho: *Review of International Political Economy, European Journal of Political Economy, Journal of Public Policy, Contemporary Politics, Review of Policy Research, Political Research Quarterly, European Political Science y Political Science. Las cuatro restantes están situadas en la segunda mitad.*

Revistas de Ciencias Políticas	Impact	Ranking	Artículos
con interés sobre Política Económica	Factor	s/IF	por año
Annual Review of Political Science	2.275	7 (1Q)	21
British Journal of Political Science	1.531	24 (1Q)	39
Regulation & Governance	1.351	32 (1Q)	33
Review of International Political Economy	1.190	41 (2Q)	44
European Journal of Political Economy	1.162	43 (2Q)	63
Journal of Public Policy	1.125	44 (2Q)	14
Contemporary Politics	1.104	45 (2Q)	24
Review of Policy Research	1.087	49 (2Q)	29
Political Research Quarterly	0.985	58 (2Q)	74
European Political Science	0.794	69 (2Q)	41
Political Science	0.700	75 (2Q)	12
British Politics	0.419	109 (3Q)	20
Canadian Journal of Political Science	0.290	123 (4Q)	36
Latin American Politics and Society	0.222	133 (4Q)	32
Policy Review	0.127	146 (4Q)	61

...

En el próximo número del Noticias de Política Económica: La Política Económica en el Social Science Citation Index (V): Revistas de Desarrollo con interés sobre Política Económica.

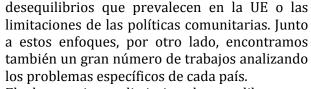
Noticias 25 Política Económica

11.- Reseñas

Lehndorff, Steffen (ed) (2015): El triunfo de las ideas fracasadas. Modelos de capitalismo europeo en la crisis. Madrid, Fuhem-La Catarata (ISBN: (por Antonio Sánchez Andrés, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

Se han escrito mucho sobre la crisis en los últimos años. Sin embargo estamos ante una publicación que aporta un enfoque completamente diferente a los trabajos realizados hasta el momento: combinar el plano de la Unión Europea con el nacional para explicar los problemas en los que estamos inmersos los países europeos. Numerosos análisis realizados hasta el momento se han centrado en destacar los errores comunitarios, los

El triunfo de las ideas fracasadas Modelos del capitalismo europeo en la crisis



El planteamiento distintivo de este libro para explicar la crisis es combinar el análisis de las políticas de la UE con las trayectorias de desarrollo económico y social de los distintos países que la constituyen. En muchos de los análisis críticos que se han centrado en destacar los errores cometidos a nivel comunitario existe poca consideración sobre el papel que puede jugar la economía y la política a nivel nacional en el proceso de reorientación de las políticas. Y sin embargo, tal como señala Steffen Lehndorff, "el nivel nacional es fundamental porque cualquier impulso para la transformación de la UE y de la eurozona procederá de algún país (o grupo de países). Al mismo tiempo, las propuestas de cambio a nivel europeo pueden ser bloqueadas o cuestionadas por algunos países, impidiendo su implementación".



Es por ello que los diferentes capítulos que analizan la situación en diez países europeos consideran este doble nivel de reflexión: la dinámica de la UE incide sobre la dinámica nacional pero al mismo tiempo existe un espacio bastante amplio en cada país para tomar decisiones. Tal como se muestra en el análisis de los distintos países a lo largo de los años de crisis, las políticas aplicadas, dentro de un marco de política fiscal y monetaria común, presentan bastante diversidad. A partir de aquí el mensaje del libro que los autores transmiten es claro: "una gradual reconversión de la crisis crónica de la UE sólo será posible si se produce un cambio en la trayectoria de países individuales que generen reacciones en las políticas de otros países y provoque cambios en la política comunitaria". Pero también ponen de manifiesto que cambiar las políticas nacionales es imposible sin tener el "consentimiento" de las instituciones europeas.

Otro rasgo distintivo del libro es que el análisis de los problemas actuales en esa doble vertiente (nacional y comunitaria) se lleva a cabo con una perspectiva temporal amplia. No estamos ante una explicación puntual de los problemas existentes sino que el análisis se retrotrae en el tiempo, mostrando como parte de los problemas actuales ya estaban presentes antes de la crisis y como existen aspectos estructurales en la misma de largo alcance. Las autoras y autores del libro comparten un punto de vista metodológico común: confieren gran importancia a los aspectos institucionales para explicar la dinámica económica y ponen el centro de atención en los problemas estructurales de las economías. La coherencia metodológica de los diferentes capítulos es fácilmente comprensible si tenemos en cuenta que es el resultado de un trabajo colectivo de largo alcance que ya

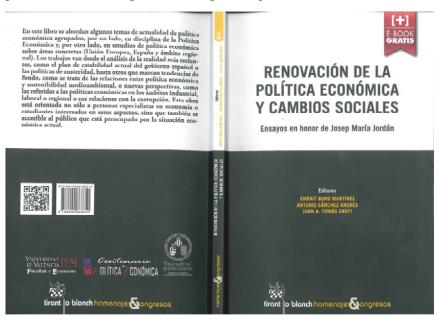
Noticias 26 Política Económica

viene precedido de otras publicaciones colectivas en el mismo sentido en inglés y alemán. El origen de los trabajos se remonta a 2004, cuando un grupo de investigadores e europeas investigadoras participaron en el proyecto europeo (http://cordis.europa.eu/publication/rcn/12862 en.html), sobre el análisis de los modelos nacionales de empleo y sus dinámicas en el seno de la Unión Europea. El proyecto finalizó en 2007 pero la crisis era una coyuntura adecuada para analizar las hipótesis de ese proyecto de investigación y analizar como se comportaba cada modelo nacional. Ello animó a los integrantes del proyecto a retomar la investigación y tras varias sesiones de trabajo apareció en 2012 un primer libro sobre la crisis. La buena acogida del mismo y el agravamiento de los problemas en la mayoría de países animó a los autores a realizar una segunda versión, con un análisis temporal más amplio que permitía ver con más claridad el impacto de las políticas europeas en cada país. Este segundo libro es el que ahora se publica en castellano.

Estamos por lo tanto ante una publicación con un enfoque novedoso y que muestra la diversidad de las políticas aplicadas a nivel nacional en los años de crisis y la complejidad de la situación. En este sentido el libro es un compendio de la política económica que se está aplicando ahora mismo y una valoración de sus resultados. En definitiva, una obra necesaria para desentrañar los problemas actuales y reflexionar sobre propuestas de futuro.

Bono Martínez, Emèrit; Sánchez Andrés, Antonio y Tomás Carpi, Juan Antonio (eds.) (2015): Renovación de la Política Económica y cambios sociales: Ensayos en honor de Josep María Jordán. Ed. Tirant LoBlanch. Valencia. ISBN: 9788490868850) (por Rafael Carretero Villena, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)

Este libro constituye un homenaje y un reconocimiento por parte de la Unidad Docente de Política Económica de la Universidad de Valencia hacia uno de sus miembros más relevante: Josep Mª Jordán Galduf, por su dedicación a la Política Económica durante más de cuatro décadas. Al mismo tiempo, el libro se enmarca dentro de los actos de celebración del Centenario de la Política Económica (1915-2015), e intenta conmemorar la instauración en España de los estudios académicos sistemáticos sobre Política Económica, con la creación de las cátedras de Política Económica. Fue en el ya lejano 1915, cuando el profesor Víctor Brugada Panizo ganó la primera cátedra de Política Económica en España



y encendió una antorcha que se ha sido transmitiendo entre sucesivas generaciones de académicos, entre los que el profesor Jordán ocupa un puesto muy destacado.

El libro consta de 15 capítulos, que contienen distintos ensayos elaborados por diferentes profesores de la Unidad Docente de Política Económica

de la Universidad de Valencia, teniendo siempre muy presentes los valores,

preocupaciones y trayectoria del profesor Jordán.

En el primer capítulo, Antonio Sánchez presenta las numerosas aportaciones del profesor Jordán a la Política Económica, glosa su extensa trayectoria académica y clasifica su relevante legado en tres ámbitos fundamentales: 1) Las aportaciones teóricas sobre la Política Económica desde el lado de la oferta. 2) Las investigaciones sobre la política exterior y comercial de la UE en su vertiente mediterránea. 3) La contribución sobre las relaciones entre política comunitaria y agraria que han abierto nuevos campos de interés dentro de la Política Económica.

En el apartado de la docencia, destaca la edición-coordinación de los primeros manuales sobre Política Económica orientada hacia estudiantes de ADE, así como la coordinación de un manual sobre economía de la UE, que se ha transformado en un referente para la docencia en España y ha marcado la formación de numerosos estudiantes de economía. Asimismo, también hay que reconocer la relevancia de sus trabajos ajenos al mundo de la Política Económica y su labor en diferentes cargos académicos y políticos.

Los restantes capítulos pueden ser clasificados en cuatro grandes bloques. El primer bloque de artículos presenta una serie de ensayos sobre Política Económica global. De esta forma, el capítulo 2, realizado por Emèrit Bono, está dedicado a la crisis ecológica, la nueva Política Económica y la idea de la "buena vida" que constituye una aportación muy interesante en la búsqueda de modos de vida sostenibles desde el punto de vista medioambiental y alejados de la vorágine de insaciabilidad propios del modelo neoliberal. A continuación, el capitulo 3, elaborado por Juan A. Tomás, aborda la necesidad de crear un estado socio-ambiental sostenible y que un cambio de esa naturaleza supone un nuevo sistema institucional y de política pública, centrado en el hombre y que afectará tanto al sistema de fines de la Política Económica como a su componente instrumental.

Por su parte, en el capítulo 4, Andrés García Reche, presenta la política industrial del siglo XXI y detalla los objetivos que deberían servir de guía para el diseño de instrumentos de la nueva política industrial. Es necesario un sistema de innovación fuerte, con componentes (científico, educativo, tecnológico, financiero y productivo) potentes para modernizar y diversificar el sistema productivo. Posteriormente, el capítulo 5, elaborado por Raúl de Arriba y María Vidagañ, se centra en la renovada actualidad de la Política Económica y pone el foco de atención sobre la enseñanza de esta materia en la Universidad. La Política Económica, como disciplina que estudia problemas económicos reales e investiga posibles soluciones alternativas y que integra las dimensiones económicas, sociales y políticas, representa una forma de enriquecer los planes de estudio.

El segundo bloque de artículos se refiere a Política Económica y la Unión Europea. En el capítulo 6, Carlos Ochando, trata la Política Económica y la desigualdad en la Unión Europea. Ante el fracaso de la llamada "austeridad expansiva" es necesario cambiar el rumbo de la Política Económica actual hacia un "nuevo pacto keynesiano", siendo imprescindible reestructurar las prioridades, los objetivos y los instrumentos de la política macroeconómica en el ámbito de la UE. Por su parte, el capítulo 7, elaborado por Isidro Antuñano, muestra que las propuestas de Política Económica para hacer frente a la crisis que pueden articularse respecto del capital, del trabajo, de los recursos naturales y de las alternativas tecnológicas disponibles, tienen siempre como referente un modelo social o de capital social. En épocas como la actual, asegurar la disponibilidad de un stock suficiente de capital social resulta especialmente importante.

En el capitulo 8, Carlos Ochando reflexiona sobre la crisis, los ajustes, las políticas económicas alternativas y la lucha contra la corrupción. Considera que se debería iniciar, desarrollar e integrar lo que podría denominarse "Política Económica de lucha contra los fallos de Estado", entre los cuales la corrupción ocupa un lugar muy destacado, como un tema más de los contenidos de Política Económica. Esta podría ser una forma de regenerar la imagen de dicha disciplina frente a un problema que preocupa enormemente a la sociedad. Por su parte, en el capítulo 9, Víctor Fuentes pasa revista al proceso de integración europea en el periodo 1950-2015, que ha llevado a conformar el proyecto de integración económico-social y con proyección política más ambicioso y de más éxito de

Noticias 28 Política Económica

los llevados a cabo hasta la fecha y que es una referencia para otros proyectos de integración.

El tercer bloque de artículos está dedicado a Políticas económicas concretas. De esta forma, en el capítulo 10, Fernando Toboso cuestiona lo ocurrido con la deuda de los gobiernos autonómicos durante los años previos al crash de 2008 y considera que no estaría de más conocer qué parte de los ingresos obtenidos por el endeudamiento público registrado a partir de 2007 ha ido destinado a cada finalidad, mediante la realización de una auditoria pública del aumento de la deuda. A continuación, en el capítulo 11, Maja Barac analiza la actualización del programa de estabilidad (2015-2018), considerando que una de las debilidades más importantes que presenta dicho programa es la ausencia de indicadores sociales y algunas reformas estructurales que siguen pendientes, mientras que las previsiones del Gobierno sobre la tasa de crecimiento, la reducción del paro y la tasa de inversión resultan excesivamente optimistas. Por su parte, en el capítulo 12, elaborado por Josep Banyuls, Ernest Cano y Amat Sánchez, se argumenta que una recuperación sólida, sostenible (económica, social y ecológicamente), y justa no puede fundamentarse en objetivos y políticas a corto plazo y socialmente regresivas (como reformas laborales todavía más precarizadoras), sino que deben plantearse transformaciones profundas de nuestro modelo socioeconómico.

Por último, el cuarto y último bloque de capítulos observa la Política Económica desde el punto de vista regional, incluyendo un artículo sobre política industrial y dos sobre las nuevas políticas locales. En el capítulo 13, Miguel Torrejón presenta el fuerte impacto de la crisis sobre la industria valenciana y define las estrategias para su recuperación. Entre ellas, destaca que es necesario diversificar la estructura industrial y dirigirla hacia actividades más intensivas en tecnología. Asimismo, considera que la política industrial debería incentivar el desarrollo de otros sectores estratégicos por su efecto multiplicador o su impacto económico y social.

El libro finaliza con los capítulos 14 y 15, elaborados por Juan R. Gallego y Josep V. Pitxer. En el primer artículo analizan las políticas locales participativas en el País Valenciano en un contexto de crisis y los principales elementos que han impactado sobre los Pactos Territoriales por el Empleo (PTE) durante la crisis. Posteriormente, centran su atención en el hecho de que cada uno de dichos Pactos ha reaccionado de forma diferente a los cambios en los últimos años y presentan algunas consideraciones sobre sus perspectivas de futuro. A continuación, en el capítulo 15 analizan los partenariados territoriales, revisan algunos trabajos sobre los partenariados locales, centran el análisis en los Pactos Territoriales por el Empleo (PTE) y esbozan algunos trazos de un marco teórico evolucionista, que permite integrar en gran medida aquellos elementos en un marco dinámico más general.

Noticias 29 Política Económica

Informaciones y colaboraciones pueden ser enviadas para publicar en el siguiente número hasta:

10 de marzo de 2016

noticias.polec@uv.es

"Noticias de Política Económica" es editado en Valencia por el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València (España). La coordinación general de su edición es realizada por Antonio Sánchez Andrés Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València (España)

Los números anteriores de *Noticias de Política Económica* se encuentra on-line en la dirección del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia:

http://www.uv.es/uvweb/departamento economia aplicada/es/profesores-investigadores/profesorado-personal-investigador/unidad-docente-politica/noticias-1285893217565.html

Noticias 30 Política Económica